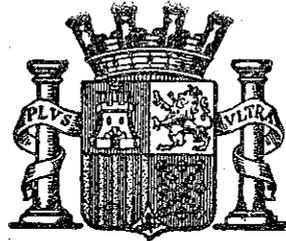


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 303

Barcelona 18 de Diciembre de 1937

Tomo IV - Página 549

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### EJERCITO DE TIERRA

##### SUBSECRETARIA

##### EMPLEOS EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto se entienda rectificada la relación que sigue a la orden circular de 29 de noviembre último (D. O. número 291), por lo que se refiere al teniente D. Rufino Fernández García, en el sentido de que pertenece a Intendencia, y no a Infantería, como en aquélla se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

##### SECCION DE PERSONAL

##### ANTIGUEDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto al Régimen, al hoy teniente de Artillería D. Vicente Fernández Cánovas, con destino en el regimiento de Artillería de Costa número 4, he resuelto que la orden circular de 25 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 250), por la que le fué otorgado el empleo automático de brigada, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo, es la de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serle de aplicación los beneficios preceptuados en la orden circular de 31 de agosto citado (D. O. número 174) rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número

190), con arreglo a su nueva clasificación de Control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto, al hoy teniente de Artillería D. Bartolomé Lardín Morales, procedente del regimiento de Artillería Ligera número 7, he resuelto que la orden circular de 2 de septiembre último (D. O. núm. 215), por la que le fué otorgado el empleo automático de brigada, se entienda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 19 de julio del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serle de aplicación los beneficios preceptuados en la orden circular de 31 de agosto citado (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. núm. 190), con arreglo a su nueva clasificación de Control, quedando firmes y subsistentes los demás extremos de la misma por lo que a su ascenso a teniente se refiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Intendencia D. José Díaz López, con destino en la 114 Brigada Mixta, en solicitud de mejora de antigüedad por creer hallarse en iguales condiciones que el del mismo empleo del Arma de Aviación Militar D. Francisco Gómez Mendoza, a quien por orden circular de 15 de junio del año actual (D. O. núm. 145) le fué otorgado el referido empleo de sargento, en virtud de instancia y en atención a las circunstancias que en el mismo

concurrían; teniendo en cuenta que el caso que invoca no le es de aplicación, puesto que su propuesta de ascenso fué formulada por necesidades del servicio, sin obedecer a circunstancia especial alguna del interesado, y que el empleo de sargento que ostenta le fué otorgado de manera normal para cubrir vacantes existentes en aquella fecha, por este Ministerio se ha resuelto desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo que solicita, dándosele a esta disposición carácter general para cuantas peticiones hayan sido promovidas en igual sentido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

##### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 25 de noviembre pasado (D. O. núm. 288) por la que fué ascendido a sargento de Infantería D. Ramón Arnau Nimbo, quede rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son D. Ramón Arnau Niubo, y no como se consignaba en la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la compañía de Zapadores Minadores de la 38 división, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los cabos de la propia Arma D. Vicente Sanchiz Ginés, D. León Torres Berbis, D. Antonio Ferrer Cubedo y D. Alfonso Boronat Santos, de la expresada compañía de Zapadores, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de noviembre pasado y efectos

administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### ASIMILACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he resuelto que la orden circular de 19 de noviembre pasado (D. O. núm. 285), que concede la asimilación de teniente de Ingenieros por el tiempo que dure la actual campaña, al delineante de Obras Públicas D. Constantino Fernández Suárez, con destino en la Comisión de Obras y Fortificación, se entienda rectificada en el sentido de que la expresada concesión de asimilación a teniente lo es con efectos administrativos a partir de primero de noviembre del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ismael Massot Pascual y termina con D. Alfredo Maldonado Sande, he tenido a bien disponer causen baja en dicha Arma y sean alta en la escala de Milicias con los empleos que en dicha escala ostentaban, con arreglo a lo prevenido en las circulares de 18 de mayo y 15 de septiembre últimos (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Tenientes

- D. Ismael Massot Pascual, mayor de Milicias.
  - D. Anastasio Fontcuberta Cano, id.
  - D. Juan Beltrán Ruiz, capitán de Milicias.
  - D. Demetrio Valverde Guerra, id.
  - D. Juan Muñoz Manzano, id.
  - D. José Martínez Pagán, id.
  - D. Alfredo Maldonado Sande, id.
- Barcelona, 8 de diciembre de 1937.  
Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería D. Máximo Romero López y D. Juan Torregrosa Pérez, causen baja en el Ejército, por llevar más de dos me-

ses en ignorado paradero y series de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero del corriente año (D. O. núm. 41), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el artículo 13 del decreto de 12 de agosto último (*Gaceta* del 13), he resuelto que el mayor de Caballería D. Gregorio Mallén Rustarazo, en situación de «Al servicio de otros Ministerios», ingresado en el Cuerpo de Seguridad, cause baja definitiva en el Arma a que pertenece por fin del pasado mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Ingenieros en campaña D. Ladislao Chavel Moratao, del batallón de Zapadores del XIX Cuerpo de Ejército, cause baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero, y serle de aplicación lo que determina el artículo 285 del Código de Justicia Militar y las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y la de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado que el auxiliar de obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, tercera Sección, primera Subsección, Grupo B., D. Emilio Alvarez Fernández, asimilado a teniente, ha estado prestando sus servicios a la Causa desde el primer momento de la sublevación fascista, y en vista de lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he tenido a bien dejar sin efecto su baja en el Ejército, dispuesta por orden circular de 16 de junio último (D. O. núm. 146) y confirmarle en el destino que tenía en el Parque divisionario núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: No habiéndose presentado en el Parque divisionario núm. 3, para verificar el cursillo que determina la orden circular de 26 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 275), el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Cabezas Higuera, he tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de subalterno pericial del referido Cuerpo, segunda Sección, segunda Subsección, Grupo D., hecho a su favor por orden circular de 19 de febrero del presente año (D. O. núm. 46).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de la escala de complemento de Sanidad Militar don Rosendo García Caballero, del tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad, pase destinado a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### INGRESOS EN EL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Ingenieros D. Felipe Aso Fondavila, evadido de zona enemiga, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Ejército Popular, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 8 de abril último (D. O. núm. 87), que está clasificado como afecto al Régimen por el Gabinete de Información y Control, y lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ejército de Tierra, he tenido a bien conceder el ingreso en el Ejército y Arma de Ingenieros, al referido sargento, con su empleo y antigüedad de 19 de enero último, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

### INUTILES

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Valencia, el músico de primera del disuelto regimiento de Infantería número 14, D. José Olcina Blasco, por

padecer enfermedad incluida en el número 33, letra C, grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto que dicho músico cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**PASE A LA ESCALA DE MILICIAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Juan Jarque Plá, cause baja en la escala activa del Ejército, por haber optado, de acuerdo con la orden circular de 18 de mayo de 1937 (D. O. número 123), continuar en Milicias con el empleo que ostenta en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he tenido a bien conceder el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, el que disfrutará desde la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

D. Federico Gomis Solves, de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, 500 pesetas de un quinquenio por 25 años de servicios, desde primero de septiembre de 1937.

D. Alfonso Varas García, de esta Subsecretaría, 500 pesetas de un quinquenio por 25 años de servicios, desde primero de febrero de 1937.

Barcelona, 16 de diciembre de 1937. — Fernández Bolaños.

**PROCESADOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Artillería D. Maximino Conde Figueroa, de «Al servicio del Arma de Aviación», pase a la situación de procesado, que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**REEMPLAZO**

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Castellón, he tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Vicente Terlá Guía, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 29 de octubre último, y con residencia en la citada capital, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero del corriente año (D. O. núm. 41), y en las condiciones que determina la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Madrid, de primero del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 20 de mayo último, y con residencia en Madrid, al teniente de Infantería D. Julián Cenjor Andradás, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido el interesado en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Valencia, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día 20 de octubre último, con residencia en Valencia, al capitán de Milicias D. Juan Fayos Añises, con destino en el Cuadro Eventual del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Alicante, proponiendo pase a la situación de reemplazo provisional por herido, el teniente de Milicias de la 11 Brigada Internacional, D. José Campos Bonilla, a partir del día 20 del pasado noviembre, con residencia

en Barcelona, he resuelto conceder el pase a dicha situación, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Murcia, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día 28 de mayo último, con residencia en Jumilla (Murcia), al teniente de Milicias D. Víctor del Barrio Herranz, con destino en la 42 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Madrid, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día 7 de septiembre próximo pasado, con residencia en dicha plaza, al teniente de Milicias de la 41 Brigada Mixta, D. Enrique Fernández Tarodo, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. número 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Murcia, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 15 de julio último, con residencia en Madrid, al teniente de Infantería de Milicias, con destino en la 12 Brigada Internacional, D. Mariano Illera Viel, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41),

quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante Militar de Alicante, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de primero de noviembre próximo pasado, con residencia en dicha plaza, al sargento de Infantería D. José García-Franco Villa, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día 3 del actual, con residencia en Madrid, al sargento de Milicias D. Dionisio Arnáiz Fernández, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Castellón, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día primero del actual, con residencia en dicha plaza, al sargento de Milicias D. Félix Sancho Lozano, con destino en la tercera compañía del tercer batallón de la 66 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Castellón, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día primero del mes actual, con residencia en Alcoy, al sargento de Milicias D. José Linares Sirvent, con destino en el 328 batallón, segunda compañía de la 83 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Murcia, participando haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir del día primero de septiembre último, con residencia en Madrid, al sargento de Milicias de la 149 Brigada Mixta, D. José Martínez del Valle, he resuelto aprobar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la orden circular de 28 de abril del corriente año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 7 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, y con residencia en dicha capital, a partir del día 27 de abril del corriente año, al sargento de Artillería D. José Castejón García, del regimiento de Artillería ligera núm. 5, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a los preceptos del artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Madrid, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de diciembre

de 1936, con residencia en dicha plaza, al capitán de Ingenieros D. Faustino Reija Palmeiro, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 256), he resuelto clasificar con el sueldo anual de 5.500 pesetas al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Indalecio Alvarez García, el que empezará a disfrutar desde primero de diciembre del año próximo pasado por contar en dicha fecha con quince años, cuatro meses y seis días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del citado año (D. O. números 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que pudiera otorgársele o le hubiere sido concedida en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarlo con el sueldo anual que a cada uno se señala, por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. números 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indican, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda concedérsele con lo preceptuado en las circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. números 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 1937.

P. D.,  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor.

#### RELACION QUE SE CITA

Subalterno pericial, almero, don Luis Cámara Santa (asimilado a ca-

pitán), 6.500 pesetas desde primero de mayo de 1936, por veinticinco años de servicio.

Otro, ajustador, D. Amado Ramos Alfonso (asimilado a mayor), 7.500 pesetas desde primero de septiembre último, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Juan Pelegrí Esteve, (asimilado a mayor), 7.500 pesetas desde primero de septiembre último, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Robustiano Menchero Nieto (asimilado a mayor), 7.500 pesetas desde primero de octubre último, por treinta y cinco años de servicio.

Otro, D. Roberto Pérez Jiménez, (asimilado a capitán), 6.000 pesetas desde primero de diciembre de 1936, por veinte años de servicio.

Auxiliar de obras y talleres, don Baltasar Nafria Ayuso (asimilado a capitán), 6.500 pesetas desde primero de julio último, por treinta años de servicio.

Otro, D. José Ferrándiz Galiana (asimilado a capitán), 6.000 pesetas desde primero del actual, por veinticinco años de servicio.

Otro, D. Antonio Fernández Gómez (asimilado a teniente), 5.000 pesetas desde primero de noviembre próximo pasado, por quince años de servicio.

Otro, D. Domingo Navarro Primo (asimilado a teniente), 5.000 pesetas desde primero del actual, por quince años de servicio.

Otro, D. José Sánchez Ruiz (asimilado a teniente), 4.500 pesetas desde primero del actual, por diez años de servicio.

Barcelona, 12 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

## JEFATURA DE SANIDAD

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar núm. 4 del Ejército del Este, el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Amadeo Pallas Rebasa, por padecer enfermedad incluida en el número 52, letra E, del grupo primero del Cuadro de Inutilidades vigente, he resuelto que dicho practicante militar cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar permanente de reconocimientos de Madrid, el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Paulino Villar Otero, por padecer enfermedad incluida en el

número 35, letra D., del grupo segundo del Cuadro de Inutilidades vigente, he resuelto que dicho practicante militar cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que quede sin efecto el destino a Defensa de Costas adjudicado por orden circular de fecha 30 del pasado noviembre (D. O. núm. 291), al personal que figura en la siguiente relación, que presta sus servicios en el regimiento de Infantería núm. 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán médico provisional D. Pedro Cortés Verdú.

Teniente médico provisional don Enrique Cano Ladrón de Guevara. Auxiliar facultativo segundo don Antonio Sánchez Sánchez.

Otro, D. Fernando Pardo Pardo. Barcelona, 15 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal farmacéutico que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Capitán farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Roberto Costa Ruiz, del XX Cuerpo de Ejército, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Teniente farmacéutico provisional D. Fernando Pi Llusca, de a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, al Hospital de Campaña del XVIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ramón Ciurana Aymá, de igual situación que el anterior, al Hospital de Campaña del XXI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Badosa Font, de igual situación que el anterior, al Hospital de Campaña del XXII Cuerpo de Ejército.

Practicante de Farmacia Militar del C. A. S. E. don Federico Gámiz Ochoa de Erive (asimilado a teniente), del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, al

Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Practicante provisional de Farmacia Militar D. José Olcina Claver, de a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, al Hospital de Campaña del XVIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael Bellmunt Escofet, de la Farmacia Militar de la cuarta división, al Parque de Farmacia Militar de Barcelona.

Otro, D. Marcial López Lara, de a las órdenes del jefe de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Hermínio Pérez Garaña, de igual situación que el anterior, a la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Ernesto Sancho Juaneda, de igual situación que el anterior, al Hospital de Campaña del XXI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Mariano Roig Recoder, de igual situación que el anterior, al Hospital de Campaña del XXII Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales y clases de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno de ellos se les asigna, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.  
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

-Teniente de Sanidad Militar de complemento D. Federico Mateos Jareño, al IX Cuerpo de Ejército.

-Alférez de Sanidad Militar de complemento D. José Sala Vilardaga, al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

-Otro, D. Luis Pelegrí Ezquerda, ídem.

Suboficial de Sanidad Militar de complemento D. Marcial Rovira Gutiérrez, ídem.

Otro, D. Julián Estesio Cenjor, al Hospital Militar base de Ciudad Leal.

Sargento de Sanidad Militar de complemento D. Salvador Fontecha Morales, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

Otro, D. Enrique Sanchiz Pérez, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Levante.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937.  
Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los desti-

nos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Auxiliares facultativos segundos

D. José Fernández Solé, del Hospital de Evacuación del Ejército del Este, a la Clínica núm. 6, dependiente del Hospital Militar base de La Sabinosa.

D. Francisco Escudero Martínez, del VIII Cuerpo de Ejército, a la Clínica núm. 1, del Hospital Militar base de La Sabinosa.

D. Manuel Sánchez Tena, del VIII Cuerpo de Ejército, a la Clínica número 1, del Hospital Militar base de La Sabinosa.

D. José Macías Ruiz, del XIX Cuerpo de Ejército, a la Clínica número 3 del Hospital Militar base de La Sabinosa.

D. Francisco Díaz Rodríguez, del Batallón de Ametralladoras de Valencia, a igual destino que el anterior.

D. Bernardo Bergá Juan, del XII Cuerpo de Ejército, a igual destino que el anterior.

D. Eduardo Argente Llanas, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, a igual destino que el anterior.

D. José Pereña Moros, de igual destino que el anterior, al II Cuerpo de Ejército.

D. Carlos Ruiz Rodríguez, de igual destino que el anterior, al Hospital Militar de Madrid núm. 18.

##### Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Vicente Sellés Sala, del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia, a la Clínica número 1, dependiente del mismo.

D. Agustín Arredondo Hortal, del II Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de Linares.

D. Francisco Foz Casarramona, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Pablo Sierra Fortuny, de igual destino que el anterior, al Batallón Ametralladoras de Valencia.

D. Juan Ríos López, de igual destino que el anterior, al Hospital de Evacuación del Ejército del Este.

D. José Cortina Molist, de igual destino que el anterior, al XIX Cuerpo de Ejército.

D. Enrique Fosas Parramón, de igual destino que el anterior, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. Adolfo García López, ídem íd. Barcelona, 14 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el practicante civil D. José Oleña Asensi, asimi-

lado a alférez practicante, exclusivamente para el percibo de haberes, que presta sus servicios a las órdenes del director del Hospital Militar base de Alicante, pase a prestarlos al Equipo Quirúrgico del capitán médico Téllez Lafuente, en el mismo Establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el practicante civil D. Francisco Rivero Pérez, pase destinado a prestar sus servicios al Hospital Militar de Madrid núm. 4, con la asimilación de alférez practicante, exclusivamente para el percibo de haberes, incorporándose con urgencia. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

##### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte, D. Fernando Echevarne González, quedando equiparado a la categoría de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de diciembre de 1937.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### MARINA

#### SECCION DE PERSONAL CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada en 21 de octubre pasado, por el auxiliar subalterno D. Antonio López Gómez, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de reemplazo por enfermo; este Ministerio, teniendo en cuenta lo que se manifiesta en el certificado médico que acompaña, que estima de absoluta e imprescindible necesidad su pase a la indicada situación, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo al artículo sexto del decreto de 13 de septiembre de 1935

(D. O. núm. 214), debiendo percibir sus haberes correspondientes por la Habilitación de esta Subsecretaría.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

#### CUERPO DE RADIOTELEGRAFISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar radiotelegrafista D. Salvador Cueto González, quede destinado en la Estación radiotelegráfica de Barcelona, por haber terminado la licencia que le fué concedida por la S. A.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo radiotelegrafista don José Lobato Rodríguez, cese en su actual destino y pase destinado como jefe de la Estación radiotelegráfica de Rosas, debiendo incorporarse con urgencia.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

#### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado de acta de reconocimiento facultativo cursada por el jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, acreditando que el capitán honorario de Infantería de Marina D. Crócido Cabezuelo Martínez, se encuentra inútil para prestar los servicios de su clase, este Ministerio, teniendo en cuenta dicha particularidad, no obstante los afanes de cooperación demostrada por el interesado, ha dispuesto cause baja en activo y se reintegre a la situación de retirado especial en que se hallaba con anterioridad, como tal capitán honorario.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Dada cuenta de instancia formulada por el auxiliar subalterno D. Manuel López Fernández, en solicitud de reingreso en el Cuerpo de Infantería de Marina, este Ministerio ha dispuesto desestimar dicha solicitud, por improcedente, ya que idéntica petición le fué negada por orden ministerial de 29 de diciembre del año anterior (*Gaceta* núm. 365), sin que exista motivo para modificar dicha disposición.

Barcelona, 15 de diciembre de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

## CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Vista la instancia que eleva el peón de la Maestranza de Arsenales don Andrés Sánchez Sáez, destinado en la Estación de Submarinos de la Base Naval Principal de Cartagena y el certificado del reconocimiento facultativo a que fué sometido, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto le sea concedido dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

Barcelona, 14 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señores...

## SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Este Ministerio, vista el acta del resultado del reconocimiento facultativo practicado al comandante de auxiliares de Sanidad de la Armada D. Juan Mira Caveró en el Hospital de Marina de la Base Naval de Cartagena, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Uceda (Guadalajara) y aprobar el anticipo que de la misma le hizo el jefe de la citada Base Naval en 15 del mes de noviembre próximo pasado, debiendo percibir sus haberes durante dicho tiempo por la Habilitación del destino donde últimamente prestaba sus servicios.

Barcelona, 15 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.  
Señores...

## INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA

### COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto, y asimismo aprobar el gasto de 422,55 pesetas, realizado en el desempeño de su comisión por el auxiliar de Oficinas D. Agustín Ramos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota  
Señores...

### RELACION QUE SE CITA

D. Saturnino Calderón, cuarenta días, Madrid.  
D. Antonio Martínez Toca, tres días, Valencia.  
D. Benigno Dávila, siete días, Valencia.  
D. Antonio Martínez Toca, siete días, Valencia.  
D. Benigno Dávila, cinco días, Valencia.  
D. Benigno Dávila, cinco días, Valencia.  
D. Antonio Martínez Toca, cinco días, Valencia.  
D. Sergio Díaz, ocho días, Valencia.  
D. Antonio Martínez Toca, ocho días, Valencia.  
D. Agustín Ramos, siete días, Cartagena.  
D. Agustín Ramos, ocho días, Cartagena.  
D. Miguel Ramos, seis días, Madrid.  
D. Braulio Uriarte, siete días, Madrid.  
D. Francisco Muñoz Delgado, veintiséis días, Valencia.  
D. José Cortázar, ocho días, Almería y Cartagena.  
D. José Parga, setenta y un días, Cataluña.  
José Luis Legaza, once días, Madrid.

### Gastos extraordinarios.

D. Agustín Ramos, 228 pesetas.  
D. Agustín Ramos, 194,55 pesetas.  
Total, 422,55 pesetas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidos en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 11 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

### RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de Oficinas D. José L. Legaza, siete días, Madrid.  
Auxiliar subalterno D. Mariano Pérez, diez días, Port Bou.  
El mismo, seis días, Madrid.  
Chófer particular Antonio M. Cruelles, seis días, Madrid.  
Otro, Antonio Sánchez, seis días, Madrid.  
Auxiliar subalterno, Mariano Pérez, cuatro días, Madrid.  
Contramaestre D. Sergio Díaz, diez días, Mota del Cuervo.  
El mismo, seis días, Valencia.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidos en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se reseña, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

### RELACION QUE SE CITA

Contramaestre D. Sergio Díaz, nueve días, Valencia.  
El mismo, siete días, Valencia.  
Auxiliar subalterno D. Mariano Pérez, tres días, Alicante.  
Teniente coronel auditor D. Pedro Rodríguez Contreras, seis días, Cartagena.  
Comandante auditor D. Fernando Frago, seis días, Cartagena.  
Auxiliar Artillería D. Fernando Vázquez, seis días, Península.  
El mismo, siete días, extranjero.  
Comandante Intendencia D. Saturnino Calderón, veintiséis días, Madrid.  
Auxiliar Naval D. Ramón Orjales, diez días, Cartagena, etc.  
Auxiliar Máquinas D. Juan Sande, cinco días, Cartagena.  
Auxiliar Naval D. Ramón Orjales, tres días, Cabo Creus.  
Auxiliar subalterno D. Mariano Pérez Pascual, cinco días, Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendida en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) la comisión del servicio desempeñada en los puertos de Vinaroz, Benicarló, Peñíscola y Burriana por el delegado marítimo de Castellón D. Fernando Estrada, y por una duración de ocho días, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes, como comprendida en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), la comisión del servicio desempeñada en Francia

y por una duración de diez días por el segundo maquinista D. Antonio García Alcaraz, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendida en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Valencia durante el pasado mes de agosto y con una duración de ocho días, por el auxiliar de Artillería D. Fernando Yebra Gutiérrez, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 13 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder al personal de los Cuerpos de Sanidad y auxiliares que se expresan en la unida relación los quinquenios y anualidades que se les fija y a partir su abono desde la revista administrativa que se cita, con las limitaciones establecidas por orden ministerial de 30 de septiembre de 1936 (D. O. número 204).

Barcelona, 9 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### *Cuerpo de Sanidad de la Armada*

Comandante médico D. Horacio Olivares Bell, sexta anualidad desde primero octubre 1937.

Otro, D. Rafael Abengochea Laita, ídem íd.

Otro, D. Sebastián Hernández Martínez, ídem íd.

Otro, D. Enrique Hernández Valls, tercera anualidad desde primero de noviembre de 1937.

Otro, D. José Rueda Peña, ídem desde primero de diciembre de 1937.

D. José Gutiérrez Gutiérrez, primer quinquenio desde primero de septiembre de 1936.

Otro, D. Agustín Segovia García, segunda anualidad desde primero de noviembre de 1937.

##### *Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada*

Oficial segundo D. Pedro Rodríguez Pérez, segundo quinquenio desde primero de octubre de 1937.

Otro, D. Juan de Dios González Monto, primera anualidad desde primero de enero de 1938.

Auxiliar D. José Moreno Alvarez, octava anualidad desde primero de diciembre de 1937.

Otro, D. Francisco de Paula Benítez Santos, sexta anualidad desde primero de septiembre de 1937.

Otro, D. José Munuera López, ídem ídem.

Otro, D. Benito Dopico Ferreiro, ídem íd.

Otro, D. Angel Monteagudo Caparrós, ídem íd.

Otro, D. Rafael Massotti Costas, ídem íd.

Otro, D. Eduardo Díaz Penelas, ídem íd.

Otro, D. Francisco Paredes González, ídem íd.

Otro, D. José Moreno Camacho, tercera anualidad desde primero de noviembre de 1937.

Otro, D. Argimiro Carneiro Pita, tercera anualidad desde primero de octubre de 1937.

Otro, D. Feliciano Oliván Guiu, primera anualidad desde primero de diciembre de 1937.

Otro, D. Manuel Ibáñez Castellanos, ídem íd.

Otro, D. Isidoro García Tárraga, ídem íd.

Otro, D. Antonio Belmonte Martínez, ídem íd.

Otro, D. Angel Llamas Díaz, ídem ídem.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, inherentes a sus destinos como comprendidos en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) las comisiones del servicio desempeñadas en Valencia y Barcelona por el escribiente eventual de la Maestranza D. Eusebio Sanchez y el cabo de Artillería D. Antonio Riverá, con una duración de diez días, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 12 de diciembre de 1937.  
El Subsecretario, Antonio Ruiz.  
Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

#### RECTIFICACION

Padecido error material de copia en la cuartilla original de la orden ministerial de 11 de diciembre actual (D. O. núm. 300, pág. 524), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

*Circular.* Excmo. Sr.: Elevadas por algunos cabos provisionales documentadas instancias en súplica de que se rectifiquen las campanas que se hallan sirviendo, ajustándoseles una como tales cabos, este Ministerio ha resuelto se circule en Marina para general conocimiento, que en lo sucesivo no deberá darse curso a esta clase de solicitudes, por cuanto el derecho de rectificación de campaña que concede el artículo 21 del vigente reglamento de Enganches es sólo aplicable a los ascensos a empleos superiores en propiedad y nunca a empleos provisionales como los de los expresados cabos, que no tendrán derecho a tal rectificación de campaña, sino cuando hayan efectuado el curso de reválida establecido al efecto en virtud del cual obtendrán el empleo en propiedad, quienes lo aprueben, siendo licenciados aquellos que sean reprobados por segunda vez.

Barcelona, 16 de diciembre de 1937.  
El jefe del Negociado, Luis Lloret.